



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de noviembre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.276**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 6SE/2020** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de tratamiento de limpieza y desinfección de agua sanitaria y aljibes de las instalaciones adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4ª de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato servicios de tratamiento de limpieza y desinfección de agua sanitaria y aljibes de las instalaciones adscritas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada adjudicado a la mercantil ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA) con efectos desde el día siguiente al 27 de abril de 2023 hasta el 27 de abril de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS **(13.448,36 €)** IVA incluido, correspondiente a la prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 34201 22700, denominada “Trabajos de limpieza y aseo”, de conformidad con el siguiente desglose:

9.137,52 euros (IVA incluido) correspondiente al presupuesto de 2023.
4.310,84 euros (IVA incluido) correspondiente al presupuesto de 2024.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

